



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 04-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES - CONASEV

R.U.C. : N° 20131016396

Representante Legal : Sr. Oscar Lozán Luyo – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Av. Santa Cruz N° 315 - Miraflores

Teléfono : 610 6300 – 610 6302

Fax : 610 6325

Correo Electrónico : olozan@conasev.gob.pe

Portal Electrónico : www.conasev.gob.pe

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, es una institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas que fue creada mediante Ley N° 17020 de fecha 28 de mayo de 1968 y entró en funcionamiento por Decreto Ley N° 18302 el 02 de junio de 1970. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa y económica. Se rige por el Texto Único Concordado de su Ley Orgánica aprobada por Decreto Ley N° 26126, ampliatorias y modificatorias.

Sus actividades están orientadas a promover el desarrollo ordenado de los Mercados de Valores y de Productos, así como una adecuada protección del inversionista, velando porque dichos mercados ofrezcan condiciones de transparencia, liquidez y seguridad en su negociación, mediante una eficaz labor de regulación, supervisión y control, emitiendo para tal efecto la normatividad requerida. Asimismo, está encargada de reglamentar y controlar las actividades de las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión a los Estados Financieros y Presupuestarios.
- Adquisición de bienes y servicios.
- Procesos legales.
- Control y pago oportuno de impuestos.

- Sistema Informático.
- Presenciar y evaluar el proceso de toma de inventario.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera – Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.

- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivos de aspectos operativos

- e.3 Evaluar la gestión de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- e.4 Evaluar la efectividad, consistencia y supervisión de los controles generales de tecnología de información implantados en la CONASEV.
- e.5 Evaluar si el Sistema Integrado de Administración (SIA) con que cuenta CONASEV se adecua a los requerimientos establecidos, verificando que las diferentes áreas pertinentes se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del Sistema.
- e.6 Evaluar si el Sistema de Administración Documentaria – Work Flow con que cuenta CONASEV se adecua a los requerimientos establecidos, verificando que las diferentes áreas pertinentes se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del Sistema.
- e.7 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.8 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por la entidad o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos, así como las erogaciones por esos servicios.
- e.9 Evaluar el control y pago oportuno de los impuestos aplicables a la entidad, determinando si se han efectuado en base al cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias que le son aplicables.
- e.10 Evaluar si los contratos y/o convenios suscritos por la CONASEV se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable, determinándose el cumplimiento de las cláusulas contractuales que en ellos se estipulan.
- e.11 Presenciar y evaluar el proceso de la toma de inventario Físico de Activo Fijo y Almacén.

f. **Informes de auditoría**

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la CONASEV los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Siete (07) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Siete (07) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.

- Siete (07) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. **CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO**

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría, en las Oficinas que para el efecto disponga la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial de la Información Presupuestaria: **el día 31 de marzo de 2005.**

c. Fecha de Entrega de información

La información previa que requiera para cumplir con su labor, será entregada a la Sociedad de Auditoría: **Al inicio de la auditoría.**

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria al 31.Dic.2005, serán entregados a la Sociedad de Auditoría: a más tardar **el día viernes 03 de febrero de 2006.**

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	75,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	14,250.00
TOTAL	S/.	89,250.00

Son: Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles.

La CONASEV abonará la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.

- El saldo de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del equipo de auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado, para la evaluación de aspectos legales y para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.
- (01) Un Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas, a fin que emita su opinión técnica sobre el funcionamiento de los programas y equipos de cómputo utilizados por la entidad.

g. Sociedad de Auditoria

Las Sociedades postores deberán contar con experiencia de por lo menos diez (10) años en la actividad estatal y/o privada, y tener representación internacional o afiliación internacional.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de CONASEV:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del período examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe

de auditoría del periodo examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del periodo auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

l. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General

de la República al **CPC. Alfonso Redondo Gómez**, Jefe del Órgano de Control Institucional.

Dicho representante se encargará igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades de Auditoría al momento de visitar la entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.

Nota.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.